



16° Ord.
Ref. Expte. N° 11-09-58229

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN N° 437/2009

VISTA:

La nota presentada por la alumna de esta Facultad Carolina Piñero Bonet, por la que pone en conocimiento el hecho de haber rendido y aprobado Legislación y Técnica Fiscal III en una fecha anterior a la aprobación de Legislación y Técnica Fiscal II, la cuál es correlativa de la anterior;

Y CONSIDERANDO:

Que conforme lo informado por el Asesor Legal de esta Facultad, la acción disciplinaria que le correspondería a la alumna Carolina Piñero Bonet por haber violado el sistema de correlatividades vigente, se encuentra prescripta habida cuenta de que transcurrieron más de tres años de la falta cometida;

Que en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 36 de la Ordenanza N° 230 y Art. 55, último párrafo, de la Ordenanza del HCS N° 13/97, corresponde anular el examen aprobado de la materia Legislación y Técnica Fiscal III;

Que ha intervenido la Secretaría de Asuntos Estudiantiles;
por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

Art. 1°.- No aplicar sanción disciplinaria alguna a la alumna de esta Facultad CAROLINA PIÑERO BONET (Legajo N° 200141687), en virtud de haber prescripto la misma, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 60. inc. 5 de la Ordenanza del HCS N° 13/97.

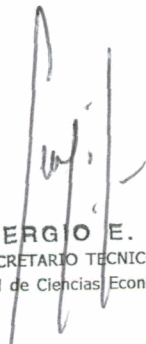
Art. 2°.- Anular el examen aprobado de la asignatura Legislación y Técnica Fiscal III.

Art. 3°.- Dejar constancia de la presente Resolución en el legajo personal de la alumna mencionada.

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, A DOS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

RV


Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. ALFREDO FELIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS